

La Curadora Ad-litem contestó la demanda en tiempo, y presentó además incidente de nulidad.

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 26 de noviembre de 2020



BERNARDA MADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

Del anterior escrito de nulidad presentado por la CURADORA AD-LITEM de la demandada ANYELA INES ORTIZ MOGOLLON, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del Artículo 134 del C.G. P., por secretaría córrasele traslado a la parte contraria en la forma prevista en el Artículo 110.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c87f6244f0c22b778bf156c1923692679a0fcac2437f81a776f9ab619989cd42

Documento generado en 26/11/2020 10:40:13 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**